**CONVENIO No. 4600104850 DE 2005**
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: SEPTIEMBRE - OCTUBRE DE 2025**
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: NOVIEMBRE 2025**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA |
| **CONTRATISTA**: | CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE |
| **NIT:** | 900.0823.727-1 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | NATALIA ANDREA LONDOÑO OCHOA |
| **CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | 39214997 |
| **OBJETO:** | CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN (LOTE 1 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE DE CREACIÓN ESCÉNICA CON ÉNFASIS EN CIRCO SOCIAL) |
| **VALOR INICIAL:** | SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($78.924.818,00) EXCLUIDO DE IVA |
| **VALOR APORTE DISTRITO:** | SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ML ($75.057.493). |
| **VALOR APORTE ASOCIADO:** | TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML ($3.867.325). |
| **ADICIONES:** | OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($8.982.174) M/L, EXCLUIDO DE IVA |
| **VALOR MÁS ADICIONES:** | OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (87.906.992,00) |
| **DURACIÓN INICIAL:** | CINCO (05) MESES sin superar la presente vigencia. |
| **AMPLIACIONES:** | QUINCE (15) DÍAS CONTADOS DESDE EL DOCE (12) DE NOVIEMBRE HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. |
| **SUSPENSIONES:** | NO APLICA |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| **DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | CINCO (5) MESES MÁS QUINCE (15) DÍAS |
| **FECHA DE INICIO:** | 11/06/2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 26/11/2025 |

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Convenio de Asociación **4600104850** de **2025**, se presenta el **Tercer Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría del convenio de la referencia**, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio.**

El informe de la Corporación Momo, presenta una gestión integral que evidencia coherencia entre los objetivos propuestos, las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos. Desde un enfoque pedagógico, artístico y comunitario, se consolidaron espacios de formación escénica que fomentaron la creatividad, la participación, la inclusión y el fortalecimiento del tejido social en los diversos territorios. A través de los laboratorios de circo social se promovió el aprendizaje colaborativo y la construcción de sentido de pertenencia, logrando que niños, niñas, adolescentes y jóvenes se reconocieran como sujetos creativos y agentes de cambio en sus comunidades.

El componente de proyección, mediante intercambios, circulaciones y muestras finales, permitió visibilizar los procesos formativos y compartir experiencias artísticas entre distintos grupos y redes, fortaleciendo la integración interinstitucional y territorial. Las mesas internas de planeación, las visitas pedagógicas y la articulación constante con la coordinación de la RCE contribuyeron a una ejecución ordenada y participativa.

En conjunto, el informe da cuenta de un proceso técnico, artístico y social consistente, que reafirma la función del arte como espacio de encuentro, inclusión y transformación. La

Corporación Momo demuestra solidez institucional, capacidad de gestión y compromiso con el fortalecimiento de la creación escénica como práctica educativa y cultural que incide positivamente en la vida de las comunidades.

Durante el periodo de ejecución, correspondiente tercer informe la entidad reporta avances en el desarrollo de las actividades, en cumplimiento parcial del objeto y alcance del del Convenio. La entidad presenta informe de gestión en donde da cuenta de dichos avances en cada uno de los componentes.

La entidad reporta un total de ciento cuarenta y cuatro (144) participantes vinculados a cuatro (4) laboratorios, cumpliendo con las coberturas mínimas establecidas tanto a nivel general como por laboratorio, conforme se detalla en la tabla siguiente:

| Laboratorio | Fecha de inicio del laboratorio | Población | Comuna | Equipamiento | Número de participantes | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Informe 1 | Informe 2 | Informe 3 | Informe 4 (cierre SUB – Consolidado de asistencia) |
| Laboratorio Creación 1 Guillermo Vélez | 12 de junio | Jóvenes y adultos entre los 15 a 22 años con discapacidad cognitiva | 4 | Institución Maestro Guillermo Vélez | 17 | 23 | 23 | |
| Laboratorio Creación 2 Centro Diagnóstico | 2 de agosto | Niñas, niños y adolescentes entre 9 a 17 años bajo medida de protección | 7 | Centro de Diagnóstico y Derivación | 0 | 25 | 75 | |
| Laboratorio Creación 3 El Salado | 14 de junio | Niñas, niños, adolescentes entre 7 a 16 años | 13 | Centro comedor san José - Sector Ecoparque San Javier | 20 | 20 | 23 | |
| Laboratorio Base de Creación La Francia laboratorio) | 12 de junio | Niñas, niños y adolescentes entre 8 a 16 años | 2 | Casa para el Encuentro Eduardo Galeano | 25 | 23 | 23 | |
| | | | | | | | | |
| | | | | Total | 62 | 91 | 144 | |

Los procesos formativos avanzaron desde la exploración hacia la creación, fortaleciendo la conciencia corporal, la presencia escénica, la cooperación y la construcción colectiva. Se realizaron cuatro (4) mesas internas de formación para seguimiento metodológico, articulación pedagógica y logística. Las visitas de acompañamiento territorial fortalecieron la relación con comunidades e instituciones y garantizaron la continuidad de los procesos.

En lo que respecta al componente interinstitucional, la entidad participó en reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y la Red de Creación Escénica, así

como en seminarios, mesas territoriales y sesiones de coordinación. Estos espacios permitieron alinear lineamientos pedagógicos y operativos, gestionar intercambios y circulaciones, revisar aspectos presupuestales y promover prácticas inclusivas, especialmente a través de la participación en la Red Conectados.

Frente a los eventos de proyección se reporta el cumplimiento de cinco (5) intercambios, algunos articulados con la Red de Danza, favoreciendo el diálogo entre lenguajes y territorios. Asimismo, se realizaron dos circulaciones en el XII Festival Departamental de Teatro de Titiribí y una muestra final del Laboratorio Guillermo Vélez. Las coberturas programadas fueron reprogramadas para la primera semana de noviembre, conservando su garantía mediante aprobaciones previas.

La entidad avanzó en la producción de piezas de comunicación orientadas a la difusión de intercambios, circulaciones y muestras, fortaleciendo la visibilización comunitaria y el relacionamiento con familias y redes locales. Igualmente presentó la documentación administrativa y financiera requerida, incluyendo soportes de afiliación y pago de seguridad social del equipo. La ejecución de compras se realizó conforme a las necesidades pedagógicas y cronogramas establecidos. Se mantuvo actualizado el registro de participantes en el SUB y la información en el SIC.

Este convenio se encuentra directamente articulado con el **Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”**, específicamente en el **Pilar “Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico”**, **Componente 1.5 “Arte y cultura al alcance de todos”**, y el programa **“Formación y prácticas artísticas y culturales”**, que tiene como propósito garantizar el acceso equitativo a procesos de formación y creación artística para la población infantil, adolescente y juvenil del Distrito.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

Durante el periodo evaluado, el asociado ha avanzado en el cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos y el anexo técnico, en lo que respecta a los componentes:

**COMPONENTE DE FORMACIÓN**

**Proceso de desarrollo en cada laboratorio.** Se vincularon ciento cuarenta y cuatro (144) participantes en cuatro laboratorios, cumpliendo con las coberturas proyectadas.

**Laboratorio Guillermo Vélez.** Desarrollado en la Institución Maestro Guillermo Vélez (comuna 4) con jóvenes entre 16 y 25 años con discapacidad cognitiva y/o psicosocial, durante el periodo reportado, avanzó desde la fase de exploración hacia la etapa de creación, consolidando la puesta performática “PermaneSer”. Se fortalecieron habilidades escénicas desde el teatro físico y el teatro del oprimido, profundizando en la conciencia corporal, la escucha escénica, la construcción de presencia y el uso del cuerpo como medio expresivo. La muestra final en el marco de la Semana Cultural permitió visibilizar los avances técnicos, creativos y humanos, reafirmando el arte como herramienta para la inclusión, el desarrollo emocional y la construcción colectiva de sentido.

**Laboratorio El Salado.** Desarrollado en la comuna 13 con niñas, niños y adolescentes entre 7 y 16 años, durante el periodo reportado avanzó en el fortalecimiento técnico y colectivo de la acrobacia como lenguaje expresivo y de cooperación, profundizando en el trabajo en dúos, tríos y cuartetos, la integración del ritmo y la construcción de secuencias corporales colectivas. Se consolidaron habilidades relacionadas con el equilibrio, la coordinación, la conciencia corporal y la composición escénica, a la vez que se promovió la corresponsabilidad, el cuidado mutuo y el liderazgo compartido. Durante octubre el laboratorio orientó su proceso hacia la preparación y circulación de la muestra en el Festival Departamental de Teatro de Titiribí, experiencia que posibilitó la vivencia del escenario como espacio de comunicación comunitaria y reconocimiento simbólico del territorio.

**Laboratorio Centro de Diagnóstico.** Dirigido a niñas, niños y adolescentes entre 9 y 17 años en proceso de restablecimiento de derechos, durante el periodo reportado avanzó desde la exploración corporal y expresiva hacia la fase de creación colectiva. El proceso fortaleció la conciencia corporal, la presencia escénica, la improvisación y el reconocimiento del cuerpo como herramienta narrativa. La construcción del fanzine performativo “Monstruos del alma” permitió integrar reflexiones sobre identidad, emociones y experiencias personales, transformándose en materia creativa y simbólica.

**Laboratorio La Francia.** Desarrollado en la Casa para el Encuentro Eduardo Galeano con niñas, niños y adolescentes del territorio, durante el periodo reportado avanzó en la etapa de creación orientada a la construcción de la muestra final. Se fortalecieron habilidades técnicas en el manejo de elementos de circo (plato chino, aros, hula hoop y pelotas), así como en la composición de secuencias y rutinas colectivas, promoviendo la autonomía creativa y la iniciativa grupal.

**Espacios para la planeación del componente de formación.** Durante el periodo reportado la entidad realizó cuatro (4) mesas internas de formación, tal como se soportas en actas de fecha 15 y 29 de septiembre y 14 y 20 de octubre. En estas mesas participaron los artistas formadores, coordinación pedagógica, coordinación administrativa y dirección y fueron orientadas al seguimiento metodológico de los laboratorios, revisión de planeaciones, definición de estrategias pedagógicas y organización logística. Estos espacios permitieron unificar criterios formativos, ajustar rutas de creación, revisar

requerimientos presupuestales y fortalecer la articulación entre el componente pedagógico y administrativo.

**Visitas a campo.** Durante el periodo reportado, la entidad reporta visitas de acompañamiento pedagógico a los laboratorios en territorio, tal como se soporta en los formatos de visitas, anexado dentro de la carpeta de otros del tercer informe. Estas visitas tuvieron como fin observar el desarrollo de las sesiones, fortalecer las propuestas creativas y consolidar la articulación con los enlaces comunitarios e institucionales. Estas visitas favorecieron el diálogo con líderes comunitarios, docentes y equipos institucionales, para garantizar condiciones de participación, continuidad y cuidado de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Estas visitas se realizaron en las siguientes fechas:

- Laboratorio Comuna 4 – Guillermo Vélez: septiembre 25 y octubre 09 de 2025
- Laboratorio Comuna 13 – El Salado: septiembre 27 y octubre 11 de 2025
- Laboratorio Comuna 2 – La Francia: septiembre 28 y octubre 16 de 2025
- Laboratorio Comuna 7 – Centro de Diagnóstico: septiembre 20 y octubre 18 de 2025

**COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL**

Durante el periodo reportado, la entidad reporta la participación en los espacios interinstitucionales convocados por la Secretaría de Cultura Ciudadana y la Red de Creación Escénica, incluyendo reuniones pedagógicas y administrativas, seminarios de formación y mesas de articulación territorial. Estos encuentros permitieron fortalecer la coordinación entre entidades, revisar lineamientos sobre intercambios, circulaciones y muestras, y gestionar aspectos presupuestales y logísticos asociados al desarrollo del convenio. Asimismo, se sostuvo comunicación permanente con enlaces comunitarios y equipos institucionales de cada territorio, favoreciendo la continuidad de la participación, la comprensión de los contextos y la articulación para actividades externas.

- La entidad reporta la realización de un escenario de participación convocado el 3 de septiembre por la coordinación de la Red de Creación Escénica con el propósito socializar y articular la oferta cultural de la ciudad, incluyendo eventos, festivales y actividades de circulación que pudieran fortalecer los procesos formativos y de proyección de los laboratorios.
- También se reporta la realización de reunión entre la coordinación de la Red de Creación Escénica y las coordinaciones pedagógica y administrativa de Circo Momo, el 1 de octubre orientada a revisar ajustes en la ejecución del componente de Proyección.
- De igual forma, se reporta la participación en el Seminario de Formación Cultura – Nuestras poéticas, nuestras Voces, con enfoque en la reflexión pedagógica y artística sobre las prácticas de cuidado, la creación colectiva y la construcción de

lenguajes sensibles en los procesos comunitarios. La entidad reporta la participación de los artistas formadores y coordinación pedagógica.

- La entidad reporta la realización de una reunión conjunta con la coordinación de la Red de Creación Escénica y el equipo de interventoría el 17 de octubre, en la cual se abordaron lineamientos y definiciones operativas relacionadas con la ejecución presupuestal, la realización de intercambios y circulaciones, y la organización de las muestras finales.
- La entidad reporta la participación a las mesas interinstitucionales de Red Conectados, realizadas los días 20 y 30 de octubre, cuyo eje temático fue Neurodivergencia y experiencias de inclusión en la Red. respectivamente. En este espacio se compartieron metodologías, retos y estrategias para garantizar prácticas pedagógicas inclusivas en los procesos artísticos, promoviendo la comprensión de diversas formas de aprendizaje y comunicación presentes en los laboratorios. La Corporación Momo asistió con artistas formadores y coordinaciones el 20 de octubre, mientras que en la jornada del 30 de octubre la asistencia fue asumida por las coordinaciones.

**COMPONENTE DE PROYECCIÓN**

Durante el periodo reportado, la entidad reporta avances en la ejecución del componente de proyección mediante la realización de intercambios, circulaciones y la muestra final del Laboratorio Guillermo Vélez orientada a la socialización de los procesos formativos y la visibilización de las experiencias creadas en los laboratorios. Con el reporte de un intercambio realizado en el periodo anterior y con el reporte de cuatro para este periodo, la entidad cumple con la realización total de cinco intercambios, de los cuales dos fueron con la red de danza. Estos Intercambios promovieron el diálogo artístico y comunitario entre laboratorios de la Red de Creación Escénica y otras redes, ampliando referentes, fortaleciendo la cooperación y favoreciendo la comprensión del arte como herramienta de encuentro territorial.

En cuanto a las circulaciones, la entidad reporta la realización de dos que permitieron a los grupos habitar espacios culturales más allá de sus territorios, afianzando la relación entre técnica, expresión y participación comunitaria. La muestra final ofreció espacios de reconocimiento público y legitimación de las voces y sensibilidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes participantes.

En lo referente a las coberturas, no se reportó ninguna, aunque estas se encontraban programadas para la última semana de octubre. Debido a los ajustes en la ejecución y a la reorganización de fechas derivada del cronograma contractual, las coberturas fueron reprogramadas para la primera semana de noviembre, con sus respectivas planeaciones pedagógicas y logísticas previamente aprobadas por la coordinación de la Red. Las acciones se mantienen garantizadas dentro del periodo de ejecución ampliado.

**INTERCAMBIOS.** Estos son los intercambios reportados en este periodo:

**Intercambio 2.** Realizado el 1 de septiembre entre el Laboratorio Guillermo Vélez (Circo Momo) y el Laboratorio de Bailes de Salón y sus Derivados (Ateneo), como acción articulada entre la Red de Creación Escénica y la Red de Danza. El espacio permitió integrar lenguajes corporales desde la danza y el circo social, favoreciendo la expresión emocional, la escucha grupal y la construcción de vínculos desde el movimiento.

**Intercambio 3.** Se realizó el 13 de septiembre entre el Laboratorio El Salado (Circo Momo) y el Semillero de Formación en Danza de la Corporación Matices, promoviendo el encuentro entre lenguajes corporales y experiencias comunitarias de ambos territorios. La jornada permitió fortalecer la cooperación, la escucha sensible y la creación colectiva, integrando movimiento, ritmo y expresividad como medios de comunicación y reconocimiento mutuo.

**Intercambio 4.** Se realizó el 28 de septiembre entre el Laboratorio La Francia (Circo Momo) y el Laboratorio Metamorfosis de la Corporación Renovación, propiciando un espacio de diálogo creativo y reconocimiento entre procesos formativos de la Red de Creación Escénica. La actividad permitió el intercambio de saberes desde el circo social y el teatro de calle, promoviendo la experimentación colectiva, la cooperación y la construcción de secuencias expresivas compartidas.

**Intercambio 5.** Realizado el 18 de octubre entre el Laboratorio Centro de Diagnóstico (Circo Momo) y el Laboratorio Base de Elemental Teatro, mediante una jornada que incluyó la asistencia a la obra *Igor y el Monstruo* y un conversatorio posterior con el elenco. Esta experiencia permitió acercar a las y los participantes a un espacio teatral externo a su entorno institucional, favoreciendo el disfrute estético, la apertura sensorial y el reconocimiento del arte como escenario de expresión y diálogo.

**CIRCULACIONES.** Estas son las circulaciones reportadas en este periodo:

**Circulación 1.** Realizada el 17 de octubre en el marco del XII Festival Departamental de Teatro de Titiribí, con la participación del Laboratorio El Salado. La presentación tuvo lugar en el Centro Educativo Rural Los Micos y permitió a niñas, niños y adolescentes vivenciar el escenario como espacio de encuentro comunitario, reconocimiento y expresión colectiva.

**Circulación 2.** Realizada el 18 de octubre en el marco del XII Festival Departamental de Teatro de Titiribí, con la participación del Laboratorio El Salado. La presentación permitió a las y los participantes interactuar con nuevos públicos y territorios, fortaleciendo la apropiación del espacio escénico, la expresión corporal y la comunicación colectiva desde el lenguaje acrobático.

**MUESTRAS.** Esta es la muestra reportada para este periodo:

**Muestra Final del Laboratorio Guillermo Vélez.** Realizada el 31 de octubre en el marco de la Semana Cultural de la Institución Maestro Guillermo Vélez, con la presentación del performance “PermaneSer”. La puesta en escena integró partituras corporales, creación de máscaras y construcción del “yo-personaje”, visibilizando los procesos de exploración, expresión y creación colectiva desarrollados durante el laboratorio.

**COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN**.

Durante el periodo reportado la entidad reporta avances en el componente de movilización a través de la producción de piezas de comunicación para la difusión de los Intercambios, Circulaciones, Muestras finales y encuentros con familias, garantizando la visibilización de las acciones realizadas por los laboratorios en sus territorios. Aunque en este periodo no se realizaron visitas a territorio por parte del equipo de Movilización, las piezas elaboradas permitieron fortalecer la circulación de información entre participantes, familias, instituciones educativas y comunidades locales, contribuyendo a la apropiación social de los procesos y a la presencia pública de los proyectos desarrollados en el marco de la Red de Creación Escénica.

**GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

Durante el periodo evaluado, la entidad reporta avances en este componente a través de la participación en estrategias formativas e interinstitucionales orientadas al fortalecimiento del conocimiento y las prácticas pedagógicas en el marco de la Red de Creación Escénica. Este componente se desarrolló a través de tres actividades principales: el Seminario de Formación Cultura – “Nuestras poéticas, nuestras voces”, los talleres de “Escrituras del cuidado” y la Segunda Mesa Interinstitucional Red Conectados.

El Seminario de Formación Cultura, realizado los días 16 y 17 de septiembre, propició espacios de reflexión y talleres de creación alrededor de las poéticas personales y colectivas, fortaleciendo las capacidades expresivas y pedagógicas de los participantes. Por su parte, los talleres “Escrituras del cuidado” promovieron la exploración del cuidado como práctica ética, estética y política, mediante ejercicios de escritura individual y colectiva (“del yo”, “del otro” y “del mundo”). Finalmente, las Mesa Interinstitucionales Red Conectados, desarrollada los días 20 y 30 de octubre, se compartieron herramientas pedagógicas para el acompañamiento neurodivergentes, se socializa la ruta de activación psicosocial y se realizaron ejercicios experienciales de creación sensorial.

**COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

Durante el periodo evaluado, la entidad reporta avances en el componente administrativo a través de la entrega del informe de gestión técnica . Se hace entrega de los reportes en el Sistema de Información Cultural (SIC), la entrega mensual del registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB), la certificación de paz y salvo de parafiscales

y las obligaciones en seguridad social para la totalidad de su equipo de trabajo, anexando las planillas correspondientes hasta septiembre de 2025.

El presupuesto se ejecutó así: componente de formación $43.262.500, componente interinstitucional $1.200.000, componente proyección $11.079.522, componente de administrativo $9.846.000, componente transporte $6.257.000, Dada la información suministrada, se registra en bancos un valor de $12.076.925,88 el cuál corresponde a préstamos de la entidad hacia el convenio para el desarrollo de la actividades.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y compromisos del asociado y del Distrito.**

**Obligaciones del asociado:**

| Obligaciones | Estado de cumplimiento |
|---|---|
| 1. Informar a la población objeto del convenio que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el ASOCIADO tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del convenio, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios". | Cumple en lo que respecta al período |
| 2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales. | Cumple en lo que respecta al período |
| 3. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales. | Cumple en lo que respecta al período |
| 4. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. Particularmente, hacer uso de los datos personales solo para las finalidades autorizadas. | Cumple en lo que respecta al período |

| Obligaciones | Estado de cumplimiento |
|---|---|
| 5. Obtener y entregar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales. | Cumple con la obligación en lo respecta al período, las evidencias del consentimiento informado fueron aportadas por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS |
| 6. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento. | Verificable al final |
| 7. Abstenerse de realizar tratamiento de esos datos una vez finalizado el convenio. Así mismo, es obligación del ASOCIADO y de sus dependientes y subcontratistas realizar y acreditar la supresión o borrado seguro de los datos personales y bases de datos cuyo responsable, Encargado o titular sea el Distrito. | Verificable al final |

**Compromiso del asociado:**

| Compromiso del asociado | Estado de cumplimiento |
|---|---|
| 1. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor. | Cumplió, el acta de aprobación de las hojas de vidas se encuentra publicada en SECOP II |
| 2. El personal que realizará actividades en el marco de los convenios, deberá asistir a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los laboratorios de creación escénica y los laboratorios base de creación escénica. | Cumplió con el compromiso, las evidencias de la asistencia a la jornada fueron aportadas por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. |

| Compromiso del asociado | Estado de cumplimiento |
|---|---|
| 3. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. | Cumple con el compromiso en lo que respecta a la entrega de cronograma de actividades, la cual fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. |
| 4. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo con el prorrateo que para el caso se efectué. | Cumple con el compromiso con lo que respecta al periodo, la certificación y los extractos bancarios fueron aportados por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. |
| 5. Aportar en los informes financieros y contables los soportes donde den cuenta de los conceptos pagados (factura o documento equivalente, soporte de pago y comprobante de egreso) el cual deberá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria o transferencia electrónica. No tendrán validez los recibos por pago directo en efectivo y/o cheque para su respectiva legalización. | Cumple en lo que respecta al período, el informe financiero fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. |
| 6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO. | Cumple en lo que respecta al período, el informe financiero fue aportado por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS |

| Compromiso del asociado | Estado de cumplimiento |
|---|---|
| 7. Disponer del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas. | Cumple en lo que respecta al periodo, el asociado aportó los contratos del equipo de trabajo en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. |
| 8. Designar a un representante del asociado como el enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. | Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo |
| 9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación de la propuesta. | Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo |
| 10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN como por el ASOCIADO. | Cumple en lo que respecta al periodo |
| 11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado. | Cumple en lo que respecta al periodo |
| 12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión. | Aún no ha requerido |
| 13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta. | Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo |
| 14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión. | Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo, el asociado aporta los informes para cada desembolso en forma física y en |

| Compromiso del asociado | Estado de cumplimiento |
|---|---|
| | formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. También han sido publicados en SECOP II |
| 15. Dar a conocer a la Secretaría de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio. | Aún no ha requerido |
| 16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen. | Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo |
| 17. Informar oportunamente a la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. | Aún no ha requerido |
| 18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas. | Cumple con el compromiso en lo que respecta a los requisitos de ejecución, las pólizas se encuentran publicadas en SECOP II |
| 19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye:<br>a. Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite | Cumple en lo que respecta a este periodo |

| Compromiso del asociado | Estado de cumplimiento |
|---|---|
| 20. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos. | Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo el asociado aportó registro fotográfico de sus actividades en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. |
| 21. Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. | Aún no ha requerido |
| 22. La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual. | Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo |
| 23. Informar a los participantes del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. | Cumple con el compromiso en lo respecta al período, las evidencias del consentimiento informado fueron aportadas por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS |
| 24. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio. | Cumple con el compromiso en lo que respecta a este período |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| Compromiso del asociado | Estado de cumplimiento |
|---|---|
| 25. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. | Cumple con el compromiso en lo que respecta al periodo, las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y el pago de estas fueron aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. |
| 26. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. | Cumple con el compromiso la certificación fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. |
| 27. Entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de la primera mesa de formación, la propuesta técnica que permitirá determinar el desarrollo metodológico de las actividades de cada lote. | Cumple con el compromiso en lo que respecta a la entrega de la propuesta técnica, la cual fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. |
| 28. Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible # Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso. | Cumple con el compromiso en lo que respecta al periodo, el asociado aporta documento de criterio ambiental en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. |

| Compromiso del asociado | Estado de cumplimiento |
|---|---|
| 29. La entidad asociada deberá verificar que el talento humano no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, para ello deberá consultar dicha inhabilidad en la página de la Policía Nacional de Colombia dispuesta para ello. Dicha verificación deberá ser enviada al supervisor del contrato y hará parte de la validación de los perfiles. | Cumple con el compromiso, el asociado aporta certificado de antecedentes de delitos sexuales de su equipo de trabajo en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. |
| 30. Entregar en los tres primeros días de iniciada la ejecución del convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. | Cumplió con el compromiso, el asociado aportó documento de criterios de compras públicas socialmente responsable en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. |

**Compromiso del Distrito:**

| Compromiso | Estado de cumplimiento |
|---|---|
| 1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado | Cumple con el compromiso |
| 2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. | Cumple con el compromiso |
| 3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. | Cumple con el compromiso |
| 4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida. | Cumple con el compromiso |
| 5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar. | Cumple con el compromiso |
| 6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. | Cumple con el compromiso |
| 7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. | Cumple con el compromiso |

| Compromiso | Estado de cumplimiento |
|---|---|
| 8. Verificar las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio. | Cumple con el compromiso |
| 9. Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento presentado. | Cumple con el compromiso |
| 10. Verificar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje a la entidad asociada de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. | Cumple con el compromiso |

El cumplimiento de los compromisos se encuentra disponible en el OneDrive de gestionrpac@medellin.gov.co y en SECOP II.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

En este tercer desembolso se solicita la presentación de los siguientes productos. Los cuales han sido entregados por el asociado a través de la en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co. El informe también se entrega en formato físico y digital a fin de que repose en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS. El informe también será publicado en SECOP II.

- Informe de gestión que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, con base en las estrategias técnicas y metodológicas concertadas con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana, que contenga, entre otros: aspectos relevantes al proceso de formación y creación de cada uno de los laboratorios, actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás encuentros establecidos en el convenio, avances en la gestión y/o realización de las acciones de cobertura, Cronograma de las experiencias de circulación, muestras e intercambios, reporte de las articulaciones realizadas con el componente de movilización e investigación.
- Registro de asistencia.
- Bitácoras.
- Registro fotográfico y audiovisual del LOTE.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.

- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

- **Porcentaje de ejecución física del convenio**

El asociado ha hecho entrega de los productos correspondientes al tercer desembolso, con una ejecución física acumulada aproximadamente del 80% de avance.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este convenio, en el marco del Plan de Desarrollo:**

El presente convenio está enmarcado en la gestión del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Medellín Te Quiere", Pilar 1 "Bienestar Social y Económico", Componente 3.3.5 Arte y Cultura al Alcance de Todos, que tiene como fin, la participación ciudadana y el acceso equitativo y de calidad a las actividades artísticas, culturales y patrimoniales, Programa: Formación y Prácticas Artísticas y Culturales. Este proyecto aporta a los indicadores con un total de 144 participantes se han beneficiado directamente del programa.

En particular, el convenio aporta a la meta del Plan Indicativo relacionada con la atención a población en procesos de formación artística a través de las Redes de Formación de Prácticas Artísticas y Culturales (RPAC), mediante la implementación de laboratorios de creación escénica con énfasis en circo social en tres territorios del Distrito y la proyección de un laboratorio base.

**Reporte Retenciones por convenio 4600104850**

| Descripción Indicador | Valor Retención |
|---|---|
| Estampilla Justicia Familiar 2%, artículo 313 del Acuerdo 93 de 2023. | No aplica |
| Estampilla Pro Innovación 1%, artículo 303 del Acuerdo 93 de 2023. | No aplica |
| Estampilla Universidad de Antioquia 1%, artículo 289 del Acuerdo 93 de 2023. | No aplica |
| Retención, impuesto de renta compra de bienes general 2.5%, artículo 1.2.4.9.1 del DUR 1625 DE 2016. | No aplica |
| Retención, ICA 1,8*1000, artículo 83 del Acuerdo 93 de 2023. | No aplica |
| Retención, IVA 15% artículo 437-1 E.T. Nacional. | No aplica |
| Tasa Pro Deporte Y Recreación 1.3%, artículo 206 del Acuerdo 93 de 2023. | No aplica |
| **Total, general** | No aplica |

Nota: Se verifica en SAP y no se reportan retenciones aplicables.

**2. INFORME ADMINISTRATIVO:**

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.** Este cuadro aplica para contratos con solidaridad laboral alta, debe contener el resumen de los datos, los cuales deben estar validados como pagados en cada planilla y verificados por el gestor administrativo asignado como apoyo a la supervisión).

| Periodo de Cotización | N° Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado en el periodo |
|---|---|---|---|---|---|
| JUNIO | 1073643051 | 178.000,00 | 227.800,00 | 14.900,00 | 420.700,00 |
| JUNIO | 7977544852* | 437.500,00 | 560.000,00 | 36.600,00 | 1.174.100,00 |
| JUNIO | 79093125 | 187.200,00 | 239.600,00 | 15.700,00 | 442.500,00 |
| JUNIO | 77829442 | 215.500,00 | 275.900,00 | 18.000,00 | 509.400,00 |

*Realiza aportes a CCF.

| Periodo de Cotización | N° Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado en el periodo |
|---|---|---|---|---|---|
| JULIO | 1073661615 | 178.000,00 | 227.800,00 | 14.900,00 | 420.700,00 |
| JULIO | 7982118764* | 437.500,00 | 560.000,00 | 36.600,00 | 1.174.100,00 |
| JULIO | 79110466 | 208.000,00 | 266.300,00 | 17.400,00 | 491.700,00 |
| JULIO | 79557075 | 209.800,00 | 268.500,00 | 17.600,00 | 495.900,00 |

*Realiza aportes a CCF.

| Periodo de Cotización | N° Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado en el periodo |
|---|---|---|---|---|---|
| AGOSTO | 1074567594 | 178.000,00 | 227.800,00 | 14.900,00 | 420.700,00 |
| AGOSTO | 7984911380* | 437.500,00 | 560.000,00 | 36.600,00 | 1.174.100,00 |
| AGOSTO | 80086875 | 208.000,00 | 266.600,00 | 17.400,00 | 492.300,00 |
| AGOSTO | 79558218 | 209.800,00 | 268.500,00 | 17.600,00 | 495.900,00 |

*Realiza aportes a CCF.

| Periodo de Cotización | N° Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado en el periodo |
|---|---|---|---|---|---|




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Septiembre | 1075242101 | 178.000,00 | 227.800,00 | 14.900,00 | 420.700,00 |
| Septiembre | 7989164273 | 437.500,00 | 560.000,00 | 36.600,00 | 1.034.100,00 |
| Septiembre | 80795340 | 200.500,00 | 256.700,00 | 16.800,00 | 474.000,00 |
| Septiembre | 80149637 | 209.800,00 | 268.500,00 | 17.600,00 | 495.900,00 |

| Periodo de Cotización | N° Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado en el periodo |
|---|---|---|---|---|---|
| Octubre | 1076058764 | 178.000,00 | 227.800,00 | 14.900,00 | 420.700,00 |
| Octubre | 7993372190 | 437.500,00 | 560.000,00 | 36.600,00 | 1.034.100,00 |
| Octubre | 81354511 | 178.000,00 | 227.800,00 | 14.900,00 | 420.700,00 |
| Octubre | 81409096 | 178.000,00 | 227.800,00 | 14.900,00 | 420.700,00 |

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| 09/07/2025 | Seis (6) meses anteriores | Natalia Andrea Londoño Ochoa Representante Legal (C.C. 39214997) Eliana Sepúlveda Rojas (Revisora Fiscal – TP 65459-T – C-C. 39.211.429) |
| 05/09/2025 | Seis (6) meses anteriores | Natalia Andrea Londoño Ochoa Representante Legal (C.C. 39214997) Eliana Sepúlveda Rojas (Revisora Fiscal – TP 65459-T – C-C. 39.211.429) |
| 05/11/2025 | Seis (6) meses anteriores | Natalia Andrea Londoño Ochoa Representante Legal (C.C. 39214997) Eliana Sepúlveda Rojas (Revisora Fiscal – TP 65459-T – C-C. 39.211.429) |

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** (Cuando aplique), esto en cuanto a:

  - Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato) No aplica
  - Seguimiento y reporte de los siguientes datos: No aplica.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| No aplica | No aplica | No aplica |

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste:** (No aplica).

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.**

Durante el periodo se realiza la modificación Nro 1 del convenio la cual realiza una ampliación por un plazo de quince (15) días contados desde el doce (12) de noviembre hasta el veintiséis (26) de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive; un otrosí modificando parcialmente la cláusula quinta: aportes con relación al desembolso de los recursos; y una adición por la por la suma de ocho millones novecientos ochenta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos ($8.982.174) m/l, excluido de iva, equivalente al 11.38% y a 6,31 SMMLV del valor inicial, discriminados de la siguiente manera: adición distrito: la suma de ocho millones quinientos treinta y tres mil sesenta y cinco pesos ($8.533.065) M/L; adición asociado: la suma de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento nueve pesos ($449.109) M/L

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

ALGOAP INC S.A.S., mediante la suscripción del contrato No. 4600104569 de 2025, con fecha de inicio el 11 de junio de 2025, asume formalmente la interventoría del presente contrato a partir del 11 de junio.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**. A la fecha de ejecución del contrato no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos ODISEO que forma parte del contrato.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato** (No aplica).

- **Evaluación al asociado:**

## Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104850
Objeto del Contrato Convenio de asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado

| Componentes | Criterios | % Peso especifico | Calificacion | %Pond De Calif |
|---|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL) | 4 | 4,00 | 3,20 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS | 4 | 3,00 | 2,40 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS) | 12 | 4,00 | 9,60 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN | 8 | 4,00 | 6,40 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO | 7 | 4,00 | 5,60 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS | 3 | 4,00 | 2,40 |
| TÉCNICO | CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA) | 40 | 4,00 | 32,00 |
| TÉCNICO | CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO | 10 | 4,00 | 8,00 |

| Componente | % Ponderacion | % Calificacion | % Calificacion Acumulada |
|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | 20 | 15,20 | 17,07 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | 20 | 16,00 | 17,33 |
| JURÍDICO | 10 | 8,00 | 8,67 |
| TÉCNICO | 50 | 40,00 | 40,67 |

| | |
|---|---|
| % Calificacion Total | 79,20 |
| % Total Calificacion acumulado | 83,74 |

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**. El presente convenio no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal (Pospre) | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110015225 | 71300000 | 2320202009 | 240246 | 4000120576 | 45014369 | 4700056193 |
| 110090125 | 71300000 | 2320202009 | 240246 | 4000122682 | 45014488 | 4700056489 |

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- **Relación de los pagos realizados:**

| Registro Presupuestal (No. Pedido) | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material) | Valor Facturado (valor Recibido) |
|---|---|---|---|---|
| 4700056193 | A152 | 23/7/2025 | 5000766910 | 22.517.248,00 |
| 4700056193 | A157 | 19/9/2025 | 5000772582 | 37.528.747,00 |

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

| Contrato | Registro Presupuestal (Pedido) | Grupo de compras | Denominación Grupo de Compras | Proyecto | Nombre Proyecto | Valor proyecto por pedido | Valor Facturado por proyecto del pedido | Saldo por proyecto del pedido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4600104850 | 4700056193 | 219 | Cultura Ciudadana | 240246 | DESARROLLO DE LA RED DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES COMUNA 99 | 75.057.493 | 60.045.995 | 15.011.498 |
| 4600104850 | 4700056489 | 219 | Cultura Ciudadana | 240246 | DESARROLLO DE LA RED DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES COMUNA 99 | 8.533.065 | 0 | 8.533.065 |

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

| | |
|---|---|
| Valor del Contrato | 78.924.818,00 |
| Valor aporte distrito: | 75.057.493,00 |
| Valor aporte asociado: | 3.867.325,00 |

| | |
|---|---|
| Adiciones | 8.982.174,00 |
| Total, valor del contrato más adiciones | **87.906.996,00** |
| Pagos Realizados desembolso 1 | 22.517.248,00 |
| Pagos Realizados desembolso 2 | 37.528.747,00 |
| Pagos Realizados desembolso 3 | 0,00 |
| Pagos Realizados desembolso 4 | 0,00 |
| Pagos Realizados (Acumulado) | 60.045.995,00 |
| Pago autorizado del mes de "noviembre" | **20.131.338,00** |
| Porcentaje de ejecución financiera | 80,00% |

**PRESUPUESTO 2025**

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL LOTE 1 CON ÉNFASIS EN CIRCO SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.**

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA ITEM | DURACIÓN | VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES | VALOR APORTE MUNICIPIO | VALOR APORTE ASOCIADO | TOTAL EJECUTADO | SALDO SIN EJECUTAR | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Materiales didácticos físicos | 4 | Bolsa | 1 | 4.000.000 | 3.032.675 | 967.325 | 4.000.000 | - | 100,00% |
| Coordinador de formación | 1 | Persona | 4,5 | 17.225.000 | 15.502.500 | - | 15.502.500 | -1.722.500 | 90,00% |
| Artista formador | 2 | Persona | 4,5 | 26.400.000 | 23.760.000 | - | 23.760.000 | -2.640.000 | 90,00% |
| TOTAL FORMACIÓN | | | | 47.625.000 | 42.295.175 | 967.325 | 43.262.500 | -4.362.500 | 90,84% |
| COMPONENTE | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA ITEM | DURACIÓN | VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES | VALOR APORTE MUNICIPIO | VALOR APORTE ASOCIADO | TOTAL EJECUTADO | SALDO SIN EJECUTAR | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Evento de evaluación final entre lotes:** | **1** | **Evento** | **1** | **400.000** | **-** | **-** | **-** | **-400.000** | **0,00%** |
| **Realización de Mesa interinstitucional:** | **1** | **Evento** | **1** | **1.200.000** | **1.200.000** | **-** | **1.200.000** | **-** | **100,00%** |
| **TOTAL INTERINSTITUCIONAL** | | | | **1.600.000** | **1.200.000** | **-** | **1.200.000** | **-400.000** | **75,00%** |
| **COMPONENTE** | **CANTIDAD** | **UNIDAD MEDIDA ITEM** | **DURACIÓN** | **VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES** | **VALOR APORTE MUNICIPIO** | **VALOR APORTE ASOCIADO** | **TOTAL EJECUTADO** | **SALDO SIN EJECUTAR** | **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN** |
| **Encuentros de intercambio entre lotes o redes.** | **5** | **Evento** | **1** | **7.500.000** | **5.474.860** | **1.400.000** | **6.874.860** | **-625.140** | **91,66%** |
| **Eventos de circulación:** | **4** | **Evento** | **1** | **6.000.000** | **3.327.808** | **750.000** | **4.077.808** | **-1.922.192** | **67,96%** |
| **Muestras de los laboratorios en eventos o espacios culturales y artísticos** | **4** | **Evento** | **1** | **2.400.000** | **126.854** | **750.000** | **4.077.808** | **-1.922.192** | **169,91%** |
| **TOTAL PROYECCION** | | | | **15.900.000** | **8.929.522** | **2.150.000** | **11.079.522** | **-4.820.478** | **69,68%** |
| **COMPONENTE** | **CANTIDAD** | **UNIDAD MEDIDA ITEM** | **DURACIÓN** | **VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES** | **VALOR APORTE MUNICIPIO** | **VALOR APORTE ASOCIADO** | **TOTAL EJECUTADO** | **SALDO SIN EJECUTAR** | **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN** |
| **Gestor Administrativo,** | **1** | **Persona** | **4,5** | **10.940.000** | **9.846.000** | **-** | **9.846.000** | **-1.094.000** | **90,00%** |
| **TOTAL ADMINISTRATIVO** | | | | **10.940.000** | **9.846.000** | **-** | **9.846.000** | **-1.094.000** | **90,00%** |
| **COMPONENTE** | **CANTIDAD** | **UNIDAD MEDIDA ITEM** | **DURACIÓN** | **VALOR CONTRATO MÁS ADICIONES** | **VALOR APORTE MUNICIPIO** | **VALOR APORTE ASOCIADO** | **TOTAL EJECUTADO** | **SALDO SIN EJECUTAR** | **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN** |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Transporte para población en situación de discapacidad.** | **4** | **Transporte** | **4** | **9.450.000** | **6.257.000** | **-** | **6.257.000** | **-3.193.000** | **66,21%** |
| **TOTAL TRANSPORTE** | | | | **9.450.000** | **6.257.000** | **-** | **6.257.000** | **-3.193.000** | **66,21%** |
| **COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO** | | | | **2.391.993** | **-** | **-** | **-** | **-2.391.993** | **0,00%** |
| **IVA** | | | | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **0,00%** |
| **TOTAL CONTRATO** | | | | **87.906.993** | **-** | **-** | **71.645.022** | **-16.261.971** | **95,45%** |

- **Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:** (No aplica)

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)** (No aplica)

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)** (No aplica)

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación** (No aplica)

- **Relación de los pagos anticipados** (No aplica)

| | |
|---|---|
| Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos) | No aplica |
| Porcentaje de la amortización realizada en el periodo | No aplica |

- **Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).** (No aplica)

- **Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria).** (No aplica)




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso) | No aplica |

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique): No aplica.

| | |
|---|---|
| Valor inicial de los recursos entregados en administración | No aplica |
| Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración | No aplica |
| Adiciones | No aplica |
| Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar) | No aplica |
| Pagos realizados por recursos entregados en administración | No aplica |
| Pagos realizados por honorarios | No aplica |
| Pago autorizado del mes de | No aplica |
| Porcentaje de ejecución financiera | No aplica |

## 4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.** Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.** En lo transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de obligaciones, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| Seguros del Estado | 21-44-101 470822 | Calidad | 27/05/2025 | 27/04/2026 | 10-06-2025 | 7.892.481 |
| | | Cumplimiento | 27/05/2025 | 27/04/2026 | 10-06-2025 | 7.892.481 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 27/05/2025 | 27/10/2026 | 10-06-2025 | 3.946.240 |
| Seguros del Estado | 21-40-101 255476 | Responsabilidad civil extracontractual | 27/05/2025 | 27/10/2025 | 10-06-2025 | 284.700.000 |

| **DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre Aseguradora** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |
| Seguros del Estado | 21-44-101 470822 | Calidad | 27/05/2025 | 26/05/2026 | 31-10-2025 | 8.790.699 |
| | | Cumplimiento | 27/05/2025 | 26/05/2026 | 31-10-2025 | 8.790.699 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 27/05/2025 | 26/11/2028 | 31-10-2025 | 4.395.350 |
| Seguros del Estado | 21-40-101 255476 | Responsabilidad civil extracontractual | 27/05/2025 | 26/11/2025 | 31-10-2025 | 284.700.000 |

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago correspondiente al 30% del aporte del distrito de **$20.131.338 (veinte millones ciento treinta y un mil trescientos treinta y ocho pesos m/cte)**

Atentamente,



**NORA VIVIANA SALGADO POLO**
ALGOAP INC SAS
Interventora
Contrato 4600104869 de 2025